FGE
Fiscalía General del Estado

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

Derivado de la necesidad de constituir un Comité de Transparencia en términos de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aunado al hecho de que la Oficina de Custodia de Documentación jurídicamente ha dejado de existir; con apoyo en lo previsto por los artículos Segundo y Décimo Transitorios de la Ley 250, con fecha 14 de julio de dos mil veinticinco el Comité de Transparencia que venía sesionando a la luz de la Ley 875 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, acordó adherirse al término máximo de treinta días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la Ley 250, para realizar las adecuaciones necesarias a la normativa interna y estar en condiciones de dar cumplimiento a lo dispuesto en este instrumento. Por tanto, se suspendieron los trámites puestos en conocimiento de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que debían ser sometidos al Comité de Transparencia.